

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°. 99999222 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR. Tumbes,

1 0 OCT 2018

VISTOS:

OFICIO N° 293-2018-2019/CEM-CR del 28 de setiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, el Art. 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional (Gobernador Regional) en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, mediante OFICIO N° 293-2018-2019/CEM-CR, del 28 de setiembre de 2018; el Presidente de la Comisión de Energía y Minas – Miguel Román Valdivia, hace de conocimiento al Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, que la mesa de Trabajo programada para el día viernes 5 de octubre, en la que se analizaría el Proyecto de Ley N° 3238/2018-CR "Ley que norma las actividades de la pequeña minería y minería artesanal en el territorio nacional, para proteger y promover la industria minera a pequeña escala", ha sido reprogramada por el motivo de las elecciones regionales y municipales 2018, realizándose el día 11 de octubre del año en curso;

Estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

TUMBERS THOUGH TO THE TWO IS TO THE TO THE TWO IS THE T







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

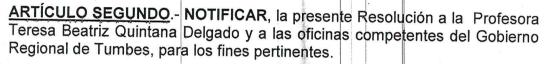
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°. 00000222 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR. Tumbes, 1 0 001 2018

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL Profesora TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en, el Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante los días 10 y 11 de octubre del año en curso y mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



